



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Datos del Proveedor

ACREEDOR PARA PETICION GENERICA
Palacio de la Luz
Montevideo
9
UY

Nro de Fax 1
Nro Proveedor 600014

Datos de la Peticion / Oferta

Núm. pet-oferta/Fecha
K44875 / 09.05.2013
Persona de contacto/Tel.
Carolina Cal/155 INT.1667
Nuestro nº fax
(598) 2200 9326

Nro de Licitacion
K44875

Montevideo, 7 de Junio de 2013.-

CIRCULAR N° 5

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: Procedimiento competitivo de contratación.

GRUPO: 210

OBJETO: Leasing operativo de una Central de Generación Eólica, en Campo Palomas, del Instituto Nacional de Colonización, Departamento de Salto, por una potencia de hasta 71 MV.

Se comunica que la Gerencia de Sector Compras y Contratos ha dispuesto:

A) MODIFICAR LOS DOCUMENTOS DE CONTRATACION SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

1) En el VOLUMEN I, INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, numeral 10.1.1.- INFORMACIÓN DEL OFERENTE, se agrega lo siguiente:

"h. Con la oferta se deberá agregar carta de los subcontratistas principales propuestos, con su compromiso de participación en el Contrato en caso de ser adjudicada la Oferta y en las condiciones en ella especificadas."

2) En el VOLUMEN I, INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, numeral 10.2.2.1.- CRONOGRAMA DE OBRAS:

Donde dice:

"#
. Puesta en operación industrial de la Central, la que no deberá superar veinticuatro (24) meses."

Debe decir:



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

"#

. Puesta en operación industrial de la Central, la que no deberá superar catorce (14) meses."

3) En el VOLUMEN I, INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, numeral 12.4.-
ÍNDICE COMPARATIVO:

Donde dice:

"Q = T/122 + (ö x C + 0,42 C1O&M + 0,28 C2O&M + 0,19 C3O&M + 0,13 C4O&M)/E"

Debe decir:

"Q = (T/122 + ö x C + 0,42 C1O&M + 0,28 C2O&M + 0,19 C3O&M + 0,13 C4O&M)/E"

4) En el VOLUMEN II, CONDICIONES CONTRACTUALES, numeral 2.15.-
LIMPIEZA Y ARREGLO FINAL DEL SITIO DE OBRAS:

Donde dice:

"El Contratista deberá proceder, a su costo, a la limpieza final y el retiro de todas las instalaciones provisionales que hubiese construido."

Debe decir:

"El Contratista deberá proceder, a su costo, a la limpieza final y el retiro de todas las instalaciones provisionales que hubiese construido, dejando el sitio en las mismas condiciones en que lo encontró."

5) En el VOLUMEN II, CONDICIONES CONTRACTUALES, numeral 3.5.-
PERMISOS A CARGO DEL CONTRATISTA:

Donde dice:

"#
. permisos de construcción"

Debe decir:

"#
. permisos de construcción, incluidos los requeridos para el uso de explosivos de ser necesarios."

6) En el VOLUMEN II, CONDICIONES CONTRACTUALES, numeral 5.10.1.-
PLANOS Y DOCUMENTOS DE PROYECTO SOBRE LAS INSTALACIONES DE LA CENTRAL DE GENERACIÓN EÓLICA, Sistema anti-incendio y de seguridad del centro de control, se agrega al final del listado:



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

"#

. Todos aquellos documentos que sean requeridos por la DNB para su acreditación."

7) En el VOLUMEN II, CONDICIONES CONTRACTUALES, numeral 5.10.1.- PLANOS Y DOCUMENTOS DE PROYECTO SOBRE LAS INSTALACIONES DE LA CENTRAL DE GENERACIÓN EÓLICA, Obra Civil:

Donde dice:

"#

. Descripción de los métodos constructivos empleados, y en particular, descripción detallada del proceso constructivo de la cimentación requerida para la instalación del aerogenerador."

Debe decir:

"#

. Descripción de los métodos constructivos empleados, y en particular, descripción detallada del proceso constructivo de la cimentación requerida para la instalación del aerogenerador. Uso de planta de hormigón en caso de requerirla y tratamiento de efluentes."

8) En el VOLUMEN II, CONDICIONES CONTRACTUALES, numeral 6.- DESMANTELAMIENTO DE LA CENTRAL:

Donde dice:

"En el caso que UTE no tome la opción de compra y opte por prorrogar el plazo del leasing operativo, al finalizar el mismo, el Contratista deberá proceder al desmantelamiento de todas las instalaciones de la Central, de manera de restituir las condiciones originales del terreno afectado.

Los trabajos de desmantelamiento se realizarán a su exclusivo costo y respetando, en todo momento, las condiciones ambientales exigidas en la normativa vigente y/o por las autoridades competentes, así como los límites físicos autorizados por UTE para desplazamiento de equipos y personas.

El Contratista deberá gestionar y realizar la disposición final de todos los residuos generados presentado constancia de disposición a UTE."

Debe decir:

"En el caso que UTE no tome la opción de compra y opte por prorrogar el plazo del leasing operativo, al finalizar el mismo, el Contratista deberá proceder al desmantelamiento de todas las instalaciones de la Central, de manera de restituir las condiciones



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

originales del terreno afectado, en acuerdo con lo pautado en la Autorización Ambiental.

Los trabajos de desmantelamiento se realizarán a su exclusivo costo y respetando, en todo momento, las condiciones ambientales exigidas en la normativa vigente y/o por las autoridades competentes, así como los límites físicos autorizados por UTE para desplazamiento de equipos y personas.

El Contratista deberá gestionar y realizar la disposición final de todos los residuos generados presentado constancia de disposición final a UTE."

9) En el VOLUMEN II, CONDICIONES CONTRACTUALES, ANEXO II REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS, numeral 1.- CONDICIONES PARA EL COMIENZO DE LOS TRABAJOS:

Donde dice:

"E) Inventario de productos químicos. Constancia de etiquetado de envases y Fichas de Seguridad.

F) Notificación al SMA para realizar excavaciones con el uso de explosivos (en caso de corresponder)."

Debe decir:

"E) Inventario de productos químicos. Constancia de etiquetado de envases y Fichas de Seguridad de acuerdo a los requisitos legales nacionales.

F) Notificación al SMA para realizar excavaciones con el uso de explosivos (en caso de corresponder) y a la DINAMIGE (Dirección Nacional de Minería y Geología). En el caso de uso de canteras, las mismas deben contar sus habilitaciones tanto ambientales como técnicas (Dinama y Dinamige)."

B) ANTE CONSULTAS EFECTUADAS POR POSIBLES OFERENTES, SE REALIZAN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DE CONTRATACION:

CONSULTA 1:

Solicitamos a UTE tenga a bien confirmar si es posible utilizar la siguiente estructura societaria para la firma del contrato de leasing:

La sociedad extranjera XX perteneciente al grupo económico YY es quien presenta la oferta al llamado. En caso que XX fuese adjudicada por UTE, el Grupo YY constituirá una sociedad anónima uruguaya, cuyo capital accionarial pertenecerá 100% a otra empresa extranjera perteneciente al grupo YY, pero distinta a XX que presentó la oferta.



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

RESPUESTA 1:

Es posible que la sociedad extranjera XX perteneciente al grupo económico YY que presenta la oferta al llamado constituya en caso de ser adjudicada, una sociedad anónima uruguaya, cuyo capital accionario pertenezca 100% a dicha empresa, que será la que ejecutará la obra. Es más, para ejecutar las actividades (que seguramente demanden más de 180 días) debe constituir una sociedad nacional con la responsabilidad solidaria de la casa matriz.

Lo que no se puede perder es el vínculo entre el adjudicatario y el ejecutante, salvo que se trate de una cesión de contrato (o eventualmente de una cesión de los derechos de adjudicación, en cuyo caso deberá demostrarse que la cesionaria cumple con los requisitos de la adjudicataria, incluido el respaldo de la matriz si la hubiere).

CONSULTA 2:

El Pliego de Condiciones hace mención a dos plazos distintos para la puesta en operación industrial de la Central, 14 meses y 24 meses. Se solicita a UTE tenga a bien confirmar el plazo correcto.

RESPUESTA 2:

Remitirse a la Modificación N° 2), del literal A), de la presente Circular.

CONSULTA 3:

En el numeral 10.1.2.- "Antecedentes del Oferente", del Volumen I, Instrucciones a los Oferentes, se establece:

"El fabricante de aerogeneradores así como el operador propuesto para ejecutar el servicio de operación y mantenimiento de la Central que compone la Oferta deben ser necesariamente empresas reconocidas en el correspondiente ramo"#

"El Oferente deberá demostrar en su Oferta que reúne estas condiciones, para lo cual documentará que el fabricante ha instalado y el operador ha operado y mantenido, en los últimos tres (3) años, Centrales de generación eólica, por una potencia total instalada y en operación, superior a cincuenta (50) MW, utilizando modelos de aerogeneradores similares a los que ofrece"#

"UTE exigirá que las empresas propuestas como Subcontratistas y Proveedores, tengan antecedentes en aquellos temas en los que se propone que actúen en los contratos relacionados con este procedimiento".

"Los antecedentes del Oferente o de cada una de las empresas consorciadas o constitutivas del Oferente y de las empresas propuestas como subcontratistas y/o proveedoras, deberán presentarse en la Oferta citados en orden decreciente de valor o jerarquía con relación al Objeto de este llamado, a juicio del Oferente, e



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

incluirán:#" #

"Del fabricante y del suministrador de los servicios de operación y mantenimiento, se suministrará además, de la central instalada y/o mantenida:#" #

"El fabricante y el subcontratista de las obras de transmisión deberán haber suministrado equipos y realizado obras similares a las del objeto del presente procedimiento".

"Se indicará claramente el suministro o prestación que el Oferente o cada una de las empresas consorciadas o constitutivas del Oferente y de las empresas propuestas como subcontratistas y/o proveedoras, tendrán a su cargo en la presente Contratación".

"Para la evaluación de los antecedentes, UTE se reserva el derecho de determinar a su exclusivo juicio y en forma definitiva, si en función de la información presentada por el oferente y de conformidad con los documentos de la convocatoria, el mismo posee la capacidad para realizar las obras relacionadas con el objeto de este llamado".

El numeral 12.3.1.- Condiciones que podrán determinar el rechazo de las Ofertas, del Volumen I, Instrucciones a los Oferentes, establece en el literal a), como condición que puede determinar el rechazo de la oferta que:

"El Oferente o los Subcontratistas, especialmente el fabricante de los aerogeneradores, no cumpla con la experiencia y desempeños exigidos, a juicio de UTE (numeral 10.1.2.- "Antecedentes del Oferente" del presente Documento)".

De lo anterior, se deduce que se computan como antecedentes del Oferente a los efectos de la Oferta, los antecedentes de las empresas que sean nominadas como subcontratistas del Oferente de acuerdo a lo establecido en la cláusula 8.2 del Volumen II del Pliego. Solicitamos que nos confirmen dicha interpretación y que se nos indique si a esos efectos es necesaria una carta de compromiso de participación de parte del sub contratista.

RESPUESTA 3:

La interpretación es correcta. Respecto a la carta de compromiso de los subcontratistas, remitirse a la Modificación N° 1), del literal A), de la presente Circular.

CONSULTA 4:

En la cláusula 12.4 del Volumen I "Instrucciones a los oferentes" se establece el Índice comparativo según la siguiente fórmula:

$$Q = T / 122 + (\alpha \times C + 0,42 C1O\&M + 0,28 C2O\&M + 0,19 C3O\&M + 0,13 C4O\&M) / E$$

El componente T /122 corresponde a la mensualización actualizada de



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

la cotización de la obra de transmisión, mientras que el resto de la fórmula se refiere al costo mensual dividido por la energía PARK media mensual. Con esta forma de cálculo, al dividir sólo uno de los componentes por la energía, resulta de importancia sobredimensionada la cotización de la obra de transmisión. Solicitamos aclaración.

RESPUESTA 4:

Remitirse a la Modificación N° 3), del literal A), de la presente Circular.

CONSULTA 5:

¿Es posible que nos envíen un borrador del contrato que se firmaría en caso de ser adjudicados tanto por la contratación del leasing como el de Operación y Mantenimiento?

RESPUESTA 5:

No se previó agregar a los documentos de convocatoria un modelo de Contrato. Las bases del Contrato a firmar son las establecidas en el Volumen II - CONDICIONES CONTRACTUALES.

Saluda atentamente,